DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

0211

NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO.-

A favor de SI MISMOS.-

POR $ 392'448.000,00.-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Edit. Minerva - Ambato

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO,CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Jueves diez y nueve de Enero - de mil novecientos noventa y cinco; ante mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón, comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, el señor Doctor LUIS FERNANDO TORRES TORRES: y, señor don HOMERO SORIA LOPEZ, en su respectivas calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la Compañía de ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, como se desprende de los nombramientos debidamente inscritos, que se agregan a esta escritura para su constancia como documentos habilitantes y debidamente autorizados para actuar por mandato estatutario y de conformidad a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía, según Acta que forma parte del contexto de la presente Escritura; los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en esta misma ciudad, legalmente capaces, dicen: que tienen a bien elevar a la categoría de escritura pública, el contenido de la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una Compañía de Economía Mixta, de conformidad con la cláusula que consta a continua-

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

ción.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, el señor Doctor LUIS FERNANDO TORRES TORRES; y, el señor HOMERO SORIA, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la Compañía de ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, como se desprende de la copia certificada de los nombramientos, debidamente inscritos, que se agregan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados domiciliados en la ciudad de Ambato, y legalmente capaces para obligarse y contratar, autorizados para actuar por mandato estatutario y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía, de ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya Acta es copia debidamente autenticada, forma parte del contexto de la presente Escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública, celebrada el veinte y tres de Enero de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Ambato, Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución # 8193, de dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y nueve, e inscritos dichos instrumentos en el Registro Mercantil del referido cantón, bajo el número setenta y siete, del veinte y

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

seis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la Compañía de ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, con un Capital Social de Treinta y seis millones setecientos treinta y seis mil sucres (S/.36'736.000), representado por treinta y seis mil setecientas treinta y seis (36.736) acciones de un mil sucres cada una.- **DOS.-** Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, el veinte y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolusión número 096 de seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscritos dichos instrumentos en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 354, el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumentó el Capital Social a la suma de Doscientos tres millones trescientos once mil sucres (S/.203.311.000,oo), y reformó el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía referido al Capital, en los términos constantes en dicha Escritura.- **TRES.-** La Junta General de Accionistas de la Compañía de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, previo conocimiento y análisis de los documentos e informes consiguientes, resolvió por unanimidad, aumentar el Capital Social de la Compañía de la

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SUCRES (S/.203.311.000,oo) a la suma** de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/.595´759.000,oo), es decir en la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/. 392´448.000,OO),** mediante la emisión de **trescientas noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho (392.448)** nuevas acciones nominativas de un mil sucres cada una, y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, referido al Capital Social, para cuyo efecto encargó a los señores PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la Compañía, efectúen loss trámites de Ley para la legalización y perfección de la Escritura correspondiente..- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA CONSIGUIENTE DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes los señores PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la Compañía, declaran que se aumenta el Capital de su representada, la Compañía de ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, de la cantidad de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SUCRES (S/.203311.000,OO) a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/. 595.759.000,OO)** es decir en la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SUCRES (S/. 392´448.000,oo)** mediante la emisión de **trescientas noventa y**

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

dos mil cuatrocientas cuarenta y ocho (392.448) nuevas acciones nominativas de un mil sucres cada una, y que como consecuencia se reforme el artículo quinto de los Estatutos que atañe al Capital Social.- Declaran además que todos los actos societarios mencionados se efectúan en los términos acordados por la Junta General de Accionistas de ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a efecto de lo cual solicitan al señor Notario transcribir íntegramente el texto del Acta de la mencionada sesión del Organismo, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente minuta para el efecto indicado, y consecuentemente para que forme parte del contexto de esta Escritura, y que contiene lo resuelto por la Junta General, sobre el Aumento de Capital y la Reforma introducida al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, con todos los detalles relativos al conocimiento, análisis y aprobación de las operaciones indicadas.-(Aqui transcribir Acta de Junta General).-

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

ACTA TRIGESIMA QUINTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO, REALIZADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 1994.- En la ciudad de Ambato a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 15h35, en el local de la Compañía, ubicada en el Centro Comercial Caracol, oficina número 13, en

virtud de segunda convocatoria publicada en el diario El Heraldo, edición del 27 de Noviembre de 1994, se reunen los siguientes accionistas de la Compañía por el I.Municipio, el Doctor Freddy Figueroa, quien presenta carta poder, delegándole las atribuciones el señor Alcalde de la ciudad y Presidente de la Compañía, por CETUR el Lcdo. Patricio Espinoza, quien entrega carta poder, hasta aqui los representantes del sector público.- Los señores José Cuesta y Neptalí Villacís, accionistas del sector privado. Asisten además, el señor C.P.A. Gerardo Iturralde Espín, Comisario Revisor por el sector público, el Lcdo. Galo Mejía Flor, Comisario Revisor por el sector privado, el señor Homero Soria Gerente, quien actúa como Secretario de la Asamblea, el señor C.P.A. Rodrigo Andrade Vidal, Contador de la Compañía, y la señora Mónica Buitrón Secretaria de la misma, para conocer y resolver los puntos constantes en dicha convocatoria.- Preside la sesión el señor Doctor Freddy Figueroa, en su calidad de Presidente de la Compañía, actúa como Secretario el señor Homero Soria, Gerente de la misma.- La Presidencia ordena que por Secretaría se establezca el QUORUM respectivo con la constatación certificada de los accionistas presentes y representados y el número de acciones concurrentes a la Junta; Secretaría informa que se halla presente y repre-

sentado el 93,61% del Capital Pagado de la Compañía que por consiguiente existe el QUORUm respectivo, tomando en consideración además la naturaleza de la convocatoria..- La Presidencia declara instalada la Sesión a las 15h35 y ordena a Secretaría se dé lectura al texto de la convocatoria publicada por la prensa.- **SEGUNDA CONVOCATORIA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO.**- De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de la Compañía de Economía Mixta Hotelera y Turística Ambato a Junta General Extraordinaria a celebrarse el día Jueves 8 de Diciembre de 1994, a las 15h00 en el local de la Compañía ubicado en el Centro Comercial Caracol, oficina # 13 de esta ciudad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Análisis y resolución acerca de la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio (Reexpresión Monetaria) y enjugue de pérdidas con cargo a dicha cuenta a diciembre 31 de 1993.-2.- Conocimiento y aprobación sobre el Aumento de Capital de la Compañía y consiguiente reforma del Estatuto Social.- Convócase de manera individual a los señores Comisarios Revisores de la Compañía.- **NOTA:** Por ser segunda convocatoria, la Junta sesionará con el número de accionistas presentes.- Ambato, noviembre 27 de 1994.- Dr.Luis Fernando Torres PRESI-

JORGE ... NOTARIO ... Calle Bolívar 752 - Ambato

DENTE.- Homero Soria GERENTE.- La Presidencia dispone tratar el primer punto del orden del día: Análisis y resolución acerca de la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio (Reexpresión Monetaria) y enjugue de pérdidas con cargo a dicha cuenta a Diciembre 31 de 1993, y solicita a Gerencia a través del Departamento de Contabilidad se informe a la sala, mediante un cuadro explicativo los detalles de la operación.- El señor Contador explica que la Contabilidad de la Compañía registra en la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, al 31 de Diciembre de 1993, el monto de S/.656´881.264,02 y pérdidas en el mismo ejercicio por Reexpresión Monetaria, actividad preoperacional, y del ejercicio propiamente dicho la suma acumulada de S/.264´440.925,21.- Se abre una amplia deliberación respecto de las cifras constantes en la documentación y cuadro explicativo presentado por Contabilidad, luego de la cual la Junta resuelve por unanimidad expresamente lo siguiente: Aprobar las cifras constantes en el cuadro explicativo referidas a la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, y a las pérdidas por los conceptos enunciados y autorizar expresamente a la administración para que se produzca, de conformidad con la Ley el enjugue o deducción de las pérdidas con cargo a la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, obteniendo

como resultado de dicha operación la suma de **S/.392´440.338,81**, como valor líquido realizable de dicha cuenta, al 31 de Diciembre de 1993.- En base a lo resuelto en el primer punto del orden del día, la Presidencia dispone que la sala trate el segundo punto de la convocatoria: Conocimiento y aprobación sobre el Aumento de Capital de la Compañía y consiguiente reforma del Estatuto social. La Gerencia presenta a consideración de la sala una propuesta para el Aumento de Capital de la Compañía en el siguiente sentido: Que se tome de la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio la cantidad de **S/.392´440.338,81**, que es el valor líquido realizable, restado el valor de las pérdidas acumuladas, cuya distribución por la propia naturaleza jurídica contable de dicha cuenta se efectuaría en estricta proporción al actual Capital accionario, y para complementar la operación, teniendo fundamentalmente como propósito la integración de fracciones para alcanzar la plena proporcionalidad, un nuevo aporte en numerario de los señores accionistas por la suma de **S/.7.661,19** que deberán cancelar en plazo perentorio.- La Junta luego del conocimiento y análisis de los documentos e informes correspondientes a la propuesta de Gerencia, por unanimidad resuelve lo siguiente: -Aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma de **S/.203´311.000,oo)**

a la suma de S/.595´759.000,oo es decir en la cantidad de S/. 392´448.000,oo.- -Que dicho aumento se realice mediante la capitalización de la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, en la suma de S/.392´440.338,81 y mediante nuevo aporte en numerario en la suma de S/.7.661,19..- -Cumplidos los trámites de Ley, la Compañía emitirá con cargo a dicho Aumento 392.448 nuevas acciones nominativas de un mil sucres cada una, cuya suscripción y pago se efectuará en estricta proporcionalidad al actual Capital accionario, en la forma y de acuerdo a las cantidades que constan en el cuadro de suscripción y pago del Aumento de Capital, que debidamente aprobado se ordena se incorpore al expediente relativo a esta Junta, y forme parte del contexto de la presente acta.- (CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO).- ----------

---

COM[illegible]IA DE ECONOMIA MIXTA HOTELE[illegible] Y TURISTICA AMBATO

PROYECTO PARA CAPITALIZACION DE LAS RESERVAS POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL SOCIAL TOTAL	No. ACCIONES DE S/1.0000 c/una.
			CAPITALIZACION RESERVA REVAL. PATRIMON	NUEVO APORTE EN NUMERARIO		
CETUR	S/ 141'073.000,00	S/ 272'315.000,00	S/ 272.314.351,10	S/ 648,90	S/ 413.388.000,00	413.388
I. MUNICIPIO	" 46'190.000,00	" 89'163.000,00	" 89'162.444,99	" 555,01	" 135'353.000,00	135.353
Sr. BOLIVAR PACHECO	" 2'216.000,00	" 4'278.000,00	" 4'277.599,69	" 400,31	" 6'494.000,00	6.494
Sr. CARLOS ANDRADE	" 284.000,00	" 550.000,00	" 549.416,47	" 583,53	" 834.000,00	834
Sr. GILBERTO GONZALES	" 550.000,00	" 1'060.000,00	" 1'059.588,91	" 411,09	" 1'610.000,00	1.610
Sr. JORGE PAREDES	" 1'100.000,00	" 2'120.000,00	" 2'119.177,83	" 822,17	" 3'220.000,00	3.220
Sr. NEPTALI VILLACIS	" 284.000,00	" 550.000,00	" 549.416,47	" 583,53	" 834.000,00	834
Sr. JOSE CUESTA	" 2'766.000,00	" 5'338.000,00	" 5'337.188,61	" 811,39	" 8'104.000,00	8.104
Sr. ENRIQUE CUESTA	" 2'766.000,00	" 5'338.000,00	" 5'337.188,61	" 811,39	" 8'104.000,00	8.104
Sr. PATRICIO CUESTA	" 2'766.000,00	" 5'338.000,00	" 5'337.188,61	" 811,39	" 8'104.000,00	8.104
Sra. GRACIELA CUESTA	" 2'766.000,00	" 5'338.000,00	" 5'337.188,61	" 811,39	" 8'104.000,00	8.104
Sr. FAUSTO TAMAYO	" 550.000,00	" 1'060.000,00	" 1'059.588,91	" 411,09	" 1'610.000,00	1.610
	" 203'311.000,00	" 392'448.000,00	" 392'440.338,81	"7.661,19	" 595'759.000,00	595.759

Ambato, diciembre 31 de 1.993.-

f. Dr. Freddy Figueroa.-PRESIDENTE.-f. Homero Soria López.-GERENTE.-f. Rodrigo Andrade Vidal.- CONTADOR.-Reg. 1377.- Es fiel copia del original.- Lo certifica.- f. Homero Soria López.- GERENTE.-

-REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la Resolución de Aumento de Capital, la Junta decide reformar el ARTICULO QUINTO de los Estatutos, de acuerdo al siguiente tenor: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.-** El Capital Social es de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/.595´759.000,oo)** representado por **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ACCIONES** (595.759) de un mil sucres cada una.- Las acciones serán nominativas y estarán representadas por Títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía.- Un mismo Título puede representar una o más acciones de un mismo propietario.- La transferencia de acciones se hará de acuerdo a la Ley. Los Títulos perdidos o destruídos se repondrán luego que se cumplan con los requisitos legales. Tanto las acciones de la serie "A" como las de la serie "B", confieren idénticos derechos e imponen iguales obligaciones a los accionistas, salvo las excepciones legales y estatutarias.- El Capital privado en el plazo máximo de diez años, gestionará el cambio de las acciones de la serie "A" en acciones de la serie "B".- Por último la Junta autoriza a los señores PRESIDENTE Y GERENTE de la Compañía a realizar los trámites de carácter administrativo y legal que sean necesarios para el perfeccionamiento de los actos

ehta
empresa hotelera y turística ambato

Guayaquil 9-23 y Bolívar
Teléfono: 823-351
Casilla No. 61
AMBATO - ECUADOR

- 3325

Doctor
Jorge Luiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Ambato, abril 26 de 1993

Señor Dr.
Luis Fernando Torres
ALCALDE DE AMBATO
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Hotelera y Turística Ambato, reunida el 22 - de Abril de 1993, tuvo a bien ratificar a usted Presidente- de la Compañía por el período de dos años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Reemplazará al Gerente en caso de falta, ausencia o impedimento de éste.

Así mismo, presidirá las sesiones tanto de Junta General como de Directorio.

Al participar a usted tan acertada designación pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Homero Soria
GERENTE EHTA.

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Presidente de- la Compañía de Economía Mixta Hotelera - y Turística Ambato, y tomo posesión.

Dr. Luis Fernando Torres
ALCALDE DE AMBATO

Ambato, abril 26 de 1993

mb.

Doctor
Jorge Luiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL, bajo el número: Ciento sesenta y seis (166).- Ambato Mayo 28 de 1.993.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD AMBATO

Dr. Luis [illegible]
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ambato

Ambato, enero 17 de 1995

CERTIFICO: Que es fiel copia del original

HOMERO SORIA
GERENTE

Doctor
Jorge Luis Alban
Notario Abogado

ehta
empresa hotelera y turística ambato

Doctor
Jorge Luiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO.

- 3324

Guayaquil 9-23 y Bolívar
Teléfono: 823-351
Casilla No. 61
AMBATO - ECUADOR

Ambato, abril 26 de 1993

Señor
Homero Soria
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Hotelera y Turística Ambato, reunida el 22 de abril de 1993, tuvo a bien ratificar a usted como Gerente de la Compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales del caso.

Doctor
Jorge Luiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Atentamente,

Dr. Luis Fernando Torres
PRESIDENTE DE EHTA.

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía de Economía Mixta Hotelera y Turística Ambato, y tomo posesión.

Homero Soria López

Ambato, abril 26 de 1993

mb.

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento,en el Registro MERCANTIL,bajo el número: Ciento sesenta y cinco (165).- Ambato Mayo 28 de 1.993.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD AMBATO

Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

Ambato, enero 17 de 1995

CERTIFICO: Que es fiel copia del original.

HOMERO SORIA
GERENTE

Dr. Jorge Luiz Alban
Notario 3ro. Abogado
AMBATO

societarios que queden resueltos, y a comparecer a la suscripción de la respectiva Escritura Pública.- **APROBACION DE ACTA Y CLAUSURA.**- Una vez tratados y resueltos los temas de la convocatoria, la Presidencia ordena se dé lectura al Acta correspondiente a esta reunión, que ha sido redactada en un receso, misma que es aprobada en todo su texto y contexto, cumplido lo cual la Presidencia clausura la Junta siendo las 17h00.- Ambato, diciembre 8 de 1994.- Freddy Walter Figueroa.-DR.FREDDY FIGUEROA,PRESIDENTE.- Homero Soria.-HOMERO SORIA, GERENTE.- Es &iel copia del original.- Lo Certifica Gerente. Homero Soria.- (Hasta aqui el Acta).- **CUARTA.-** Los comparecientes manifiestan que el Capital anterior al presente aumento se encuentra totalmente pagado y respaldan la correcta integración del Capital Social.- El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instsrumento.- f.Dr.Gabriel Ruiz A..- DR.GABRIEL RUIZ ALBAN.- ABOGADO.- MAT. Nro. 1804..- Hasta aqui el contenido de la minuta preinserta y en cuyo contenido se ratifican y aprueban los comparecientes quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio asi lo otorgan y firman..- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones

de la Ley, previamente al otorgamiento de la presente escritura, y doy fe, que conozco a los comparecientes, que proceden a este acto con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo integramente este instrumento de principio a fin, que luego suscriben haciéndolo todos conmigo el Notario, en unidad de acto.-L.F.Torres T..- 18-0160748-0.- vt. 003-112.- Homero Soria.- 18-0019557-8.- vt. 042-080.- RUC 1890059984001.- CEM HOTELERA Y TURISTICA AMBATO.- C.C.CARACOL LOCAL 13.- AMBATO.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 - Ambato

RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA ORIGINAL, TOMO DEJADA NOTA DE LA RESOLUCION N.95.S.1.1019 DEL INTERVENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO; y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ART. SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.- Ambato, a 26 de Enero de 1.995.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 - Ambato

da inscrita con esta fecha la presente Escritura,juntamente con-la Resolu
ción Nº 95.5.1.1.019 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Enero -
26 de 1.995,Bajo el Número:Treinta y nueve (39) del Registro Mercantil -
.-Se anotó con el Nº 0211 del Libro Repertorio .- Dé cumplimiento a la -
disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Cumpli
con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada -
una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 31 de 1.995.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Germán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

MONSALVE MORENO Cía. Ltda.
Cuenca - Ecuador Sur. Am.